

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), (24) de junio dos mil veintiuno (2021)

Providencia	Auto No. 1227
Proceso:	Ejecutivo
Ejecutante:	UNIDAD RESIDENCIAL CAMINO A BELÉN.
Ejecutado:	ORLANDO HARVEY GARZÓN MOLINA Radicado: 76-520-41-89-001-2021-00201-00

Mediante escrito anterior, el apoderado del extremo demandante en el presente proceso presentó solicitud de retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la medida cautelar no se registró como tampoco se notificó a los extremos demandados.

Teniendo en cuenta que lo solicitado por el profesional del derecho es procedente, con lugar a levantamiento de medidas cautelares toda vez que por parte del despacho fueron enviadas a los bancos, al tenor de lo estipulado en el artículos 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: AUTORIZAR el retiro de la demanda y sus anexos.

Segundo: LEVANTAR la medida cautelar consistente en:

-el embargo y posterior secuestro del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No 378-206609 de propiedad del demandado ORLANDO HARVEY GARZÓN MOLINA (C.C. 6.390.431) inscrito en la oficina de instrumentos públicos de Palmira – Valle del Cauca. Líbrese los oficios correspondientes.

-el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorro, corrientes, encargos fiduciarios, deposito irregulares, depósitos bajo esquema de certificados de depósitos a término o certificados de depósitos de ahorro a término o inversiones financieras a cargo de ORLANDO HARVEY GARZÓN MOLINA (C.C. 6.390.431), en las siguientes entidades: BANCO POPULAR, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HSBC, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCO CITIBANK, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO HELM, BANCO GNB SUDAMRIS, BANCO WWB, BANCO BANCÓLDEX, BANCO BBVA Líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Archívese el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez;

Firmado Por:

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	 CASAS DE JUSTICIA
---	--	---

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**d6e04bf63211618529659682541bd88e527fd89c234ec9a8a7dd7a2
7f5d41038**

Documento generado en 24/06/2021 07:24:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>